

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN CENTROS SOCIO SANITARIOS DE EXTREMADURA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública previa a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general mediante la presentación de sugerencias. En cumplimiento de las citadas normas, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura del trámite de consulta pública previa y presentación de sugerencias por un plazo de **quince días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas a través del buzón de correo electrónico: gesfarm@salud-juntaex.es, mediante la cumplimentación del formulario anexo a la presente resolución

Segundo. La hora y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere la presente resolución para aquellas personas que quieran consultarlo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio Extremeño de Salud, en la Dirección General de Asistencia Sanitaria, sita en Avenida de las Américas, 2 de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el texto de proyecto de decreto está a disposición en el Portal de Transparencia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General

MARÍA DEL PILAR NOGALES PEROGIL

Csv:	FDJEX32KE4RASZPJBH3L4MBVR49VDG	Fecha	13/05/2025 17:43:53
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

